



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Ejecutivo - Desistimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00460-00

Reunidos los requisitos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones y en consecuencia se dispone:

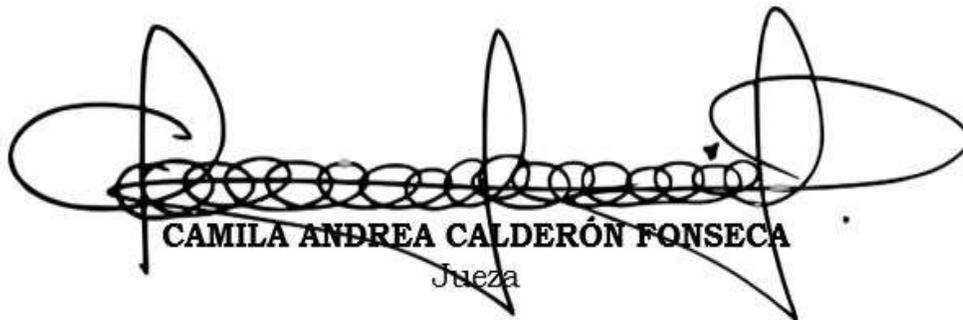
PRIMERO: Declarar terminado el presente asunto por desistimiento.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado según fuere el caso. Oficiase a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: Ordenar el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte demandante.

CUARTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **82** fijado hoy **16 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d97eeac5fed053526fee077cbb50aea0fa73296a969daf784ae16ae7ad3f0834

Documento generado en 15/06/2021 05:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>